

Barcelona, 11 de agosto de 2023.

DTH 0904

CIUDADANO:
DR SERGIO MILLAN.
CONSULTOR JURIDICO DE LA GOBERNACION
DEL ESTADO ANZOATEGUI.
PRESENTE.

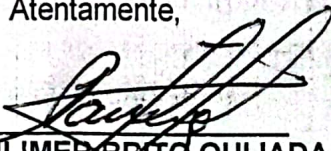
Luego de brindarle un saludo revolucionario, chavista y antimperialista, extensible a todo su equipo de trabajo, me dirijo a usted en esta oportunidad, a los fines de solicitarle la corrección, modificación o derogación del Decreto N° 22 de fecha 13/12/2021 con el cual fue nombrado el ciudadano HERNAN DIAZ BLANCHARD, titular de la cédula de identidad N° 8.345.129 como Director de Política Interior y Seguridad Ciudadana del estado Anzoátegui, en virtud de que dicho nombramiento debió elaborarse como encargado por cuanto el referido funcionario está adscrito a la Policía Municipal Bolivariana de Sotillo y se encuentra en calidad de Comisión de servicio en este organismo.

Asimismo, se le informa que el mismo aún no ha sido incorporado en la nómina de pago en tal sentido se requiere de lo aquí solicitado para realizar lo pertinente al caso.

Sin otro particular a que hacer referencia y agradeciendo de antemano su pronta respuesta, me despido de usted

0055

Atentamente,



ABG. PAULIMER BRITO QUIJADA

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL EJECUTIVO ESTADAL
DECRETO NRO. 59 DE FECHA 08/05/2023,
MODIFICADO SEGÚN DECRETO N° 75 DE FECHA 02/06/2023



Puerto La Cruz, 19 de Mayo de 2023

CIUDADANO:

Dr. POWER CANO NIETO

COMISIONADO JEFE

DIRECTOR GENERAL POLICIA ESTADAL BOLIVARIANA DE ANZOÁTEGUI

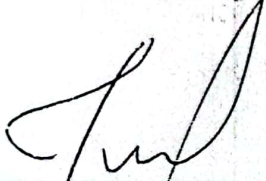
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo Socialista, Revolucionario y Antimperialista, extensivo a todo el Tren Ejecutivo que labora a su digno cargo.

En atención a su Oficio N° POLIBANZ-DG 1233/2023, recibido en fecha 29/03/2023. Cumpla en participarle que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Estatuto de la Función Policial, en concordancia a lo dispuesto en los artículos 29 al 34 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Estatuto de la Función Policial en Materia de Administración de Personal y Desarrollo de la Carrera Policial, ha sido aprobada la "Comisión de Servicio" del funcionario policial **Comisionado Jefe (PMBS) Dr. Hernán Rafael Díaz Blanchard, titular de la Cédula de Identidad N°V-8.345.129**, por el lapso de Un (1) AÑO, desde el 04/04/2023 hasta 04/04/2024, para que cumpla funciones como Director de Política Interior y Seguridad Ciudadana del Estado Anzoátegui, según Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Número (22) Ordinario, de fecha 13 de Diciembre de 2022.

Igualmente se le participa que la nueva unidad de Adscripción, a través de su titular le podrá reasignar funciones y atribuciones, e informar lo pertinente a la Dirección de Gestión de Talento Humano del Instituto Autónomo de la Policía Municipal Bolivariana de Sotillo (IAPMBS), a los efectos de mantener el flujo de información idóneo.

Participación que se hace a los fines consiguientes.


Lcdo. **Nelson José Moreno Miérez**

Alcalde del Municipio Autónomo Juan Antonio Sotillo

Acta N°52, Publicado en Gaceta Municipal, de Edición Extraordinaria N°114 de fecha 03/12/2021

Artículo 2.-Se designa a partir del 13 de Diciembre del año en curso al ciudadano:
HERNÁN RAFAEL DÍAZ BLANCHAR, titular de la cédula de identidad Nro.V.-
8.345.129, como **DIRECTOR DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD
CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3.- El Secretario General de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del Estado Anzoátegui, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Años 211° de la Independencia y 162° de la Federación.


LUIS JOSÉ MARGANO

GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI


HERNÁN RODRÍGUEZ VIN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXI MES XII

NÚMERO (22) ORDINARIO

SUMARIO

DECRETO N° 22

Artículo 2.-Se designa a partir del 13 de Diciembre del año en curso al ciudadano: **HERNÁN RAFAEL DÍAZ BLANCHAR**, titular de la cédula de identidad Nro. V.-8.345.129, como **DIRECTOR DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD** CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.

Art. 3° - Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4° - La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.